



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de septiembre de dos mil ocho, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Javier Madrigal Montero, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos respecto a los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las sesiones anteriores, de fechas 25 de julio, 29 de agosto y 17 de septiembre de 2008.

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 25 de julio de 2008, 29 de agosto de 2008 y 17 de septiembre de 2008.

No habiendo observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 25 de julio de 2008, 29 de agosto de 2008 y 17 de septiembre de 2008.



Punto Segundo.- Acuerdos a tomar en relación con la modificación del Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), para la financiación de la actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación que comprende el ámbito nº 1 del Conjunto Histórico de Cuéllar, en Segovia.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2008, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:

***Primero.-** Aprobar el documento remitido por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, registrado de entrada con el nº 5105/2008 y denominado “BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA), PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN QUE COMPRENDE EL ÁMBITO Nº 1 DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CUÉLLAR, EN SEGOVIA”.*

***Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma del mismo.*

Intervino, en primer lugar, el Sr. Alcalde. Manifestó que el objeto del convenio es traspasar la partida existente en el año 2008, de 198.000 €, al año 2010 porque no se iba a ejecutar ninguna obra y dijo que lo que se pretende es actuar en la Plaza Mayor, mediante un plan integral de rehabilitación que no se podrá hacer este año, pasándose los recursos al año 2010 y quedando, para el año 2009, 283.500 €. Añadió que ya se cuenta con permiso de algunos propietarios de la Plaza Mayor y se sigue trabajando para completar las actuaciones.

D^a M^a Luisa González San Miguel manifestó que el voto de su Grupo iba a ser a favor y expresó su deseo de ver pronto rehabilitada la Plaza Mayor y todo el entorno que comprende el ARI.

El Sr. Alcalde dijo que esa es su intención y que se está actuando, en principio, en la Plaza Mayor.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD y, en consecuencia, se adoptaron los acuerdos recogidos en el mismo.



Punto Tercero.- Acuerdos a tomar en relación con la aprobación definitiva del Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Cuéllar y Residencial Lagumar, S.L. en lo relativo al edificio sito en C/ Resina 7 para su incorporación a las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2008, emitió el siguiente dictamen:

Dada cuenta del expediente de aprobación del Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Cuéllar y la mercantil Residencial Lagumar, S.L., relativo al edificio sito en C/ Resina, nº 7, para su incorporación a las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Cuéllar, que tiene esencialmente por objeto establecer una condición especial que posibilite la ocupación total de la parcela en la planta inferior de las proyectadas en el referido edificio, lo que implicará la autorización de un tercer sótano en la banda edificable de la Avenida Camilo José Cela.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008 acordó aprobar inicialmente el referido Convenio y exponerlo al público durante 20 días hábiles mediante anuncios que deberían publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de que pudiera consultarse toda la documentación del expediente y presentarse alegaciones.

Resultando que se han publicado los correspondientes anuncios de información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento con fecha 10 de julio de 2008, en el diario El Norte de Castilla de 10 de julio de 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 85 de 16 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de 20 días concedido a tal fin.

Al amparo de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, desarrollado por los artículos 435 a 440 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y demás preceptos concordantes de aplicación; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Comisión, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Cuéllar y Residencial Lagumar, S.L., relativo al edificio sito en C/ Resina, 7, para su incorporación a las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, en los mismos términos de su aprobación inicial.*

SEGUNDO.- *El referido Convenio urbanístico se formalizará, notificará y publicará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, facultándose a la Alcaldía para su firma en representación de este Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Remitir un ejemplar del Convenio, una vez formalizado, al Registro de Urbanismo de Castilla y León.*

El Sr. Alcalde manifestó que lo que se pretende es la aprobación definitiva, una vez efectuada la exposición pública.

No habiendo otras intervenciones el Sr. Alcalde sometió a votación, el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD y, en consecuencia, se adoptaron los acuerdos reflejados en el mismo.



Punto Cuarto.- Acuerdos a tomar en relación con la aprobación definitiva del Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Cuéllar y Residencial Lagumar, S.L. en lo relativo a las parcelas RR1, RR2, RR3 y RR4 resultantes del Proyecto de Actuación de la Unidad del Sector “Carretera de Arévalo” para su incorporación a las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2008, emitió el siguiente dictamen:

Dada cuenta del expediente de aprobación del Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Cuéllar y la mercantil Residencial Lagumar, S.L. para su incorporación a las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Cuéllar, relativo a la modificación de la alineación de las parcelas RR1, RR2, RR3 y RR4 resultantes del Proyecto de Actuación de la Unidad del Sector “Carretera de Arévalo”, de modo que se alcancen los 15 metros de sección de vial.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008 acordó aprobar inicialmente el referido Convenio y exponerlo al público durante 20 días hábiles mediante anuncios que deberían publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de que pudiera consultarse toda la documentación del expediente y presentarse alegaciones.

Resultando que se han publicado los correspondientes anuncios de información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento con fecha 10 de julio de 2008, en el diario El Norte de Castilla de 10 de julio de 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 85 de 16 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de 20 días concedido a tal fin.

Al amparo de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, desarrollado por los artículos 435 a 440 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y demás preceptos concordantes de aplicación; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Comisión, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Cuéllar y Residencial Lagumar, S.L., relativo a las parcelas RR1, RR2, RR3 y RR4 resultantes del Proyecto de Actuación de la Unidad del Sector “Carretera de Arévalo”, para su incorporación a las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, en los mismos términos de su aprobación inicial.*

SEGUNDO.- *El referido Convenio urbanístico se formalizará, notificará y publicará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, facultándose a la Alcaldía para su firma en representación de este Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Remitir un ejemplar del Convenio, una vez formalizado, al Registro de Urbanismo de Castilla y León.*

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD y, en consecuencia, se adoptaron los acuerdos reflejados en el mismo.



Punto Quinto.- Aprobación inicial relativa al Proyecto para la rehabilitación y adecuación del Escudo Heráldico Municipal y Bandera de la Villa de Cuéllar.

La Comisión Informativa de Cultura y Deportes, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2008, emitió el siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar inicialmente el escudo y bandera (en su propuesta primera) contenidos en la Memoria-Proyecto para la rehabilitación y adecuación del Escudo Heráldico Municipal y del Pendón Concejil de la Villa de Cuéllar (Segovia) redactado por D. Félix J. Martínez Llorente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Segovia y BOCyLeón, por plazo de veinte días, a efectos de posible presentación de alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el referido acuerdo inicial sino se presenta ninguna.

Seguidamente intervino la Sra. Concejala de Cultura de este Ayuntamiento, manifestando lo siguiente:

La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (en su art. 28) y el Decreto 105/1991 de 9 de mayo, prescriben el procedimiento y normas heráldicas para la aprobación, modificación y rehabilitación de escudos y banderas municipales. Es más, el artículo 3 de este último Decreto establece taxativamente que “ningún Ayuntamiento o Entidad Local de Castilla y León podrá utilizar escudo de armas ni bandera que no hayan sido aprobados legalmente con anterioridad”.

Al momento presente nuestra Villa, que cuenta con unas inveteradas e inmemoriales armas, profusamente representadas en los más variados soportes desde el siglo XV, no sólo no dispone de la mencionada legalización armera sino ni tan siquiera de una versión heráldica oficial, rigurosa e indubitable, de las mismas. Tales carencias han sido puestas en evidencia en los más variados foros, habiendo causado numerosos inconvenientes de seguridad en la identidad institucional a la hora de su alegación y representación tanto por la propia Corporación Municipal y organismos dependientes de ella como por las personas físicas y jurídicas que con ella se relacionan.

Esta situación ya fue detectada por Don Alfonso Ceballos en su libro “La Heráldica Municipal en Segovia y su Provincia”, quien, hace aproximadamente veinte años, refiriéndose a Cuéllar, aludía a la inadecuación de nuestras armas (en su página 25 de la monografía aludida). Y, posteriormente, ha sido motivo de



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

debate en una sesión corporativa de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, donde se invocó, como ejemplo a seguir, el escudo de Sepúlveda, y, sin embargo, se criticó, entre otros, el escudo de Cuéllar, fundamentalmente por su falta de rigurosidad.

Las fuentes consultadas respecto al registro heráldico de nuestro escudo de armas y bandera municipal han puesto de manifiesto una injustificada carencia de cualquier tipo de reconocimiento oficial así como de una deseable y precisa reglamentación respecto de su forma y diseño gráfico, proporciones y cromatismo, que pone en serio peligro y en deplorable indeterminación jurídica nuestros principales signos de identidad corporativa.

Por todo ello, en aras a contribuir al enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural del municipio, velando adecuadamente por aquellos símbolos inmemoriales que nos identifican a todos mediante su adaptación a las más elementales y rigurosas reglas de heráldica y la vexilología castellano-leonesa, y la subsiguiente oficialización y reglamentación de su diseño y utilización, es por lo que se ha puesto sobre la mesa la aprobación por parte de este Pleno del Proyecto para la rehabilitación y adecuación de Escudo Heráldico y Bandera de la Villa de Cuéllar.

No habiendo otras intervenciones sobre este asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación, el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD y, en consecuencia, se adoptaron los acuerdos contenidos en el mismo, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos necesaria.



Punto Sexto.- Acuerdos a tomar en relación a la prórroga del contrato para la gestión del servicio público de las piscinas municipales (climatizada y de verano) con la empresa Aquagest, S.A.

La Comisión Informativa de Cultura y Deportes, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2008, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:

***Primero.-** Prorrogar, por un año, el contrato celebrado, con fecha 15 de marzo de 2008, entre este Ayuntamiento y la empresa AQUAGEST. PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA S.A., relativo a la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones de las piscinas municipales de Cuéllar (climatizada y de verano) situadas en el Complejo Polideportivo Municipal, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de dicho contrato y quinta del correspondiente Pliego de Cláusulas, aplicando al canon el IPC correspondiente al año natural anterior.*

***Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma del correspondiente documento de prórroga.*

D. Marcos Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, explicó que, del seguimiento que se ha efectuado de la utilización del servicio de piscinas se desprende que en el primer trimestre del año 2007 se registraron 6.253 personas que entraron a las instalaciones y 5.347 en el mismo trimestre del año 2008, lo que supone un descenso del 14,5%. En el segundo y tercer trimestre de 2007 se registraron 18.967 personas y 27.430 en los mismos trimestres del año 2008, lo que supone un aumento del 31% respecto al año anterior, lo que podría deberse, en gran parte, a la no retirada de la carpa. También informó de la realización de encuestas para valorar la gestión de las piscinas: así dijo que la no retirada del globo aerostático había sido valorada positivamente por el 82% de los encuestados y negativamente por el resto; respecto a la gestión de los socorristas dijo que un 90% la aprobaba, un 4% la valoraba negativamente y el 6% restante no contestaba; respecto a los taquilleros (teniendo en cuenta que se ha aumentado en dos horas y media el horario de apertura diario) dijo que un 98% aprobaba su gestión y un 2% la suspendía; en cuanto a la limpieza, el 76% la valoraba positivamente, el 18% de forma negativa y el 6% no contestaba. Añadió que también había sugerencias sobre distintos aspectos a mejorar como música ambiental, temperatura del agua, mayor vigilancia de los niños, mejora en los abonos, permitir sillas de playa, mejor limpieza, permitir la entrada y salida, mejor cuidado del césped, mejor servicio del bar, mejores accesos y ampliar horarios.



También informó de que únicamente se había recibido una reclamación firmada por ocho personas, en solicitud de poder salir de la piscina y volver a entrar (con la misma entrada el mismo día) y se llegará, dijo, a un acuerdo.

Respecto a los cursos celebrados dijo que, de mayo a junio, se han impartido 22, con 186 participantes; en verano 17 cursos con 158 personas y a 22 de septiembre hay ya inscritas 125 personas para los cursos de la próxima temporada.

Por tanto dijo valorar positivamente la gestión de AQUAGEST, la no retirada de la carpa y la renovación del contrato por otro año más.

Seguidamente intervino D. Miguel Angel Gómez. Dijo que iba a votar en contra, no porque estuviera en contra de la empresa sino por estar en contra de cualquier privatización. Dijo que él no había oído quejas sobre el funcionamiento del servicio cuando se gestionaba públicamente y dijo que la encuesta la había hecho una de las partes interesadas, que es un poco parcial y que puede haber dudas sobre su veracidad.

D. Marcos Rodríguez dijo que la encuesta había sido objetiva, sin presión alguna y que se cuenta con las firmas de los participantes, ofreciéndose a facilitar copia si se solicitaba.

D. Miguel Angel Gómez dijo que las encuestas, si las hubiera hecho un sociólogo o alguien independiente, serían más creíbles... y así pueden ser ciertas o no y reiteró que, cuando la piscina era pública (sic) tampoco había quejas y el funcionamiento era correcto.

D. Francisco Madrigal dijo que iban a votar en contra, manteniendo la postura inicial de su Grupo y pensando que se puede gestionar desde el Ayuntamiento, además de que, al llevar la empresa únicamente 6 meses al frente de la gestión, no hay datos para valorar positiva ni negativamente su gestión.

Seguidamente el Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE (Por el PP: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a Montserrat Rodrigo Alonso y D. Juan Pablo de Benito Polo).

- Votos en contra: CUATRO (Por el PSOE: D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Javier Madrigal Montero y por IU-LV: D. Miguel Angel Gómez Gómez).

En consecuencia, se adoptaron los acuerdos recogidos en el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.



Punto Séptimo.- Devolución de avales la empresa ASPICA CONSTRUCTORA, S.A por acopio de material de la obra actuación integral en el AOS-6 y edificio anejos.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2008, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la devolución de los avales que a continuación se indica:

<i>Tercero</i>	<i>Objeto</i>	<i>Importe €</i>
<i>Aspica Constructora s.a.</i>	<i>Aval Acopios obra Actuación integral AOS-06, y edificios anejos</i>	<i>28.000,00</i>
<i>Aspica Constructora, s.a.</i>	<i>Aval Acopios obra Actuación integral AOS-06, y edificios anejos</i>	<i>28.000,00</i>
	<i>Total</i>	<i>56.000,00</i>

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al interesado, a su domicilio en C/ Santiago 20, 1º, 47001 Valladolid.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD y, en consecuencia, se adoptaron los acuerdos recogidos en el mismo.



Punto Octavo.- Acuerdos a tomar en relación con el Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos nº 11/2008 por Crédito Extraordinario.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2008, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito al presupuesto nº 11/2008 por crédito extraordinario en la partida que a continuación se indican y con arreglo a lo siguiente:

Partida	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
511.611.12	Acondicionamiento del entorno comercial en la calle Resinas. Fase I.	0,00	115.000.	115.000
	Total Incremento		115.000	115.000.

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/90, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Explicación	Importe
755.12	Subvención capital Junta de Castilla y León	80.000

Y con cargo a baja de créditos de partidas de gastos no comprometidos

Partida	Explicación	actual	disminución	final
511.611.09	Entorno Iglesia San Esteban	100.000,00	35.000.	65.000
	Total disminución		35.000	65.000

Total financiación expediente	115.000
--------------------------------------	----------------



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

***Segundo.-** Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.*

***Tercero.-** Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los créditos extraordinarios que se han aprobado y su financiación.*

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de la previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

El Sr. Alcalde dijo que se ha recibido una subvención de la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Economía y Empleo (de la Junta de Castilla y León) para acondicionamiento del entorno comercial en la C/ Resina 1ª Fase, con un presupuesto de 114.285 € (se ha redondeado a 115.000 €), con una subvención de 80.000 € de la Junta de Castilla y León, aportando el Ayuntamiento 34.285 (se ha redondeado a 35.000).

Dijo que la obra ha de estar adjudicada y ejecutada antes del 15 de noviembre, nos ha llegado la resolución un poco tarde y se va a intentar cambiar el importe de las anualidades para justificarlo con acopios porque vamos muy mal de tiempo.

Dª Mª Luisa González San Miguel dijo que esperaba que se concediera una prórroga porque ya es complicado poder tener adjudicada la obra en esa fecha y, mucho menos, ejecutada.

El Sr. Alcalde dijo que la confirmación de la resolución ha llegado al Ayuntamiento el 16 o el 17 de septiembre y ya se había redactado el proyecto una vez fue confirmado telefónicamente. Para el año 2008 dijo que hay una partida de 71.400 € y que había hablado con la Dirección General de Comercio para ver la posibilidad de traspasarla al año 2009 y lo correspondiente a este año pasarlo al 2008 e intentar justificarlo, con el proyecto y con acopios.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD y, en consecuencia, se adoptaron los acuerdos recogidos en el



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

mismo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Punto Noveno.- Mociones.

No se presentó ninguna.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Punto Décimo.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:

- Decretos de Alcaldía.

Se dio cuenta de Decretos de Alcaldía, desde el nº 639 de fecha 11 de julio de 2008 al 865 de fecha 15 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva se recoge en el expediente de la sesión y en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**- Ruegos.**

D. Miguel Angel Gómez Gómez formuló los siguientes:

Primero.- El motivo por el que presento este ruego, dijo, es por los malos olores que venimos padeciendo en nuestro municipio desde hace años provocados por los purines y basuras que se esparcen en tierras de labor y, dijo que, en su opinión (y en la de muchos vecinos que, dijo, se lo han hecho saber) por la poca efectividad de la Ordenanza Reguladora del transporte y vertido de residuos ganaderos.

Por ello formuló ruego para que se revise la Ordenanza ampliando en lo posible la zona de exclusión y que se vuelva a colocar la señalización, puesto que ha desaparecido con el paso del tiempo y, por supuesto, que se haga cumplir la Ordenanza, ya que, a fecha de hoy, pocos son los que la cumplen, tapando los purines en el tiempo señalado y depositándolos en los lugares correspondientes.

El Sr. Alcalde manifestó que los ganaderos no cumplen con su obligación de, una vez vertido el purín, arar y así evitar la llegada de malos olores al pueblo y añadió que se está trabajando, con los ganaderos de toda la comarca, para la instalación, por una empresa con experiencia de más de 20 años en esa tecnología, de una planta de reciclaje de purines para generar biogas y producir energía eléctrica y dijo que creía que esa era la solución. Señaló que no se pide nada a los ganaderos excepto el compromiso de llevar allí los purines y se les da una participación en el negocio del 10 por ciento. Los ganaderos deberán soportar el gasto de traslado que también se está negociando con la empresa.

Añadió que los costes de inversión ascenderán a 8 millones de euros con una amortización de dicha inversión de diez años, a partir de los cuales produciría beneficios, también para los ganaderos.

D. Miguel Angel Gómez dijo que, mientras esto ocurre debería volverse a poner la señalización y, sobre todo, hablar con las organizaciones agrarias para que transmitan a los labradores para que no lo echen como se está haciendo hasta ahora o que lo tapen.

Segundo.- A comienzos del verano, más o menos, dijo, se pintó en algunas zonas la señalización horizontal y algunos pasos de peatones, digo algunos porque se ha olvidado pintar a mi parecer unos de los más importantes. Y son los que hay junto a los colegios, por ejemplo el de Sta. Clara. Dos de ellos se ven poco o nada y el otro está borrado casi por completo, hay otros en las calles Aceña y Botiller, junto al nuevo centro de APADEFIM, que están también borrados por completo, o el del camino de Las Lomas también cercanos al parque y a la residencia de ancianos del Alamillo, que son también bastante usados.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

El ruego es: que se pinten en el menos plazo posible, y que para otras ocasiones se de prioridad a estas zonas y si es posible que me expliquen qué criterio se sigue (si es que le hay) a la hora de pintar los pasos de peatones.

El Sr. Alcalde manifestó que no sólo se pintaron los pasos de peatones sino todas las rayas medianeras de todos los tramos de acceso al caso urbano desde la autovía. Esto lo hizo Fomento sin ningún coste para el Ayuntamiento, aunque ya eran tramos cedidos.

Esa es la explicación, dijo, de porqué se ha pintado en esas zonas y en el resto señaló que tomaba nota, al ser una competencia del Ayuntamiento.

Tercero.- Creo, dijo, que todos estamos notando la situación económica por la que está pasando el país. Unos la llaman crisis, otros desaceleración, cada uno que la llame como le parezca.

El caso es que Cuéllar y sus vecinos, pues, la estamos viviendo como el resto de los españoles. La construcción casi parada, las fábricas de muebles están a medio gas, se han dejado de hacer en la mayoría de ellas horas extras que suponían unos buenos ingresos para las familias, ha comenzado a subir el paro por algunos despidos en varios sectores etc. A esto hay que añadir, pues, que los sueldos en esta zona son bajos o muy bajos.

Pues bien, salimos de las vacaciones, también de las fiestas, la hipoteca que no falla, ha comenzado el curso escolar, han llegado los gastos de ropa, de libros y demás, y creo que serán pocos los que lleguen con holgura a fin de mes. La guinda a todo este “pastel”, pues, la va a poner el recibo de la contribución, que va a ser de los que hagan época.

Como pienso que el equipo de gobierno estará trabajando en las Ordenanzas Fiscales próximas a aprobar y supongo que no querrán contribuir a asfixiar económicamente aún más a las familias cuellaranas, les propongo que tengan en cuenta la mala situación por la que estamos pasando, bajando los impuestos para el próximo año, puesto que entiendo que lo primero son las familias y después las deudas municipales.

El Sr. Alcalde manifestó que los Ayuntamientos van a verse muy afectados por la crisis: dijo que la recaudación por el ICIO desaparecerá (sic) en el 2009 (señaló que en el año 2006 este Ayuntamiento recaudó 600.000 €, 200.000 € en el 2007, en el 2008 hay una recaudación entorno a 240.000 €); al no haber transacciones inmobiliarias desaparecerá (sic) también la recaudación por plusvalías; ha habido un aumento en los tipos de interés que afecta a un Ayuntamiento endeudado como éste en 6.000.000 € lo que supondrá unos 200.000 € más de intereses; el gran número de competencias que asumen los



ayuntamientos; los recortes que se han anunciado para las Administraciones... la situación va a ser complicada no sólo para los ciudadanos sino para el Ayuntamiento. No se ha querido reconocer la situación real, dijo el Sr. Alcalde, y ahora nos encontramos con unos problemas que van a venir en cadena... y es una incertidumbre para todos, muy grande.

D. Miguel Angel Gómez dijo que es cierto lo dicho por el Sr. Alcalde, pero las familias cuellaranas, con la subida brutal de impuestos que hemos tenido el año pasado, no van a entender esa situación o les va a importar muy poco, sobre todo a las personas que cobran 800 ó 900 €, a la gente afectada por expedientes de regulación de empleo o a la gente que va al desempleo.

Por eso y teniendo en cuenta la subida de impuestos que hubo el año pasado (del 0.64 a 0.81, dijo, refiriéndose al IBI) propuso bajar los impuestos o, al menos, congelarles.

El Sr. Alcalde dijo que la subida (referida al IBI) fue del 9.25 % (se subió, dijo del 0.64 al 0.70, y el 0.11 restante hasta el 0.81 corresponde a la tasa de basuras) y manifestó que esa medida beneficia a las rentas más bajas y perjudica a las altas con valores catastrales altos.

D. Miguel Angel Gómez dijo que las rentas más bajas no son las que tienen la vivienda con valor catastral más bajo, sino las que tienen menos ingresos por unidad familiar.

El Sr. Alcalde contestó que está en proporción lo que uno ingresa con la vivienda que tiene.

Seguidamente tomó la palabra D. Francisco Javier Madrigal, formulando el siguiente ruego:

Por las informaciones de que dispongo, durante la pasada legislatura la actual concejala de Personal, que hoy no está aquí, recriminaba frecuentemente al equipo de gobierno anterior que las contrataciones se hicieran por decreto, porque de esa manera se favorecían los intereses del equipo de gobierno. Año y medio después de tomar posesión la nueva corporación del Partido Popular, las contrataciones se siguen haciendo por decreto, algo que es completamente normal, pues según la normativa es como se debe hacer. Es decir, anteriormente, llevaba razón el grupo socialista cuando decía que quien hacía las contrataciones era el alcalde por decreto, independientemente de que hubiera habido o no una selección de personal a través de una mesa de contratación (sic), pero lo que venimos comprobando en algunos casos, es que en la contratación de personal se está utilizando el favoritismo cuando observamos que familiares o correligionarios políticos de los miembros que forman el grupo de gobierno, ocupan esos puestos. Se han contratado a varios familiares de este equipo de gobierno y ahora, parece que llega el turno a los colaboradores de campaña del Partido Popular porque entre los últimos contratados está una interventora por su partido en las mesas



electorales y el hijo de otra. Está claro que todo el mundo tiene el mismo derecho a ocupar esas plazas, sus familiares y quienes no lo son, sus amigos y quienes no lo son y sus incondicionales y quienes no lo son. Pero en este último caso lo que llama la atención no es el hecho en sí de que pueda haber familiares de un equipo de gobierno determinado o colaboradores de campaña de un partido determinado ocupando esas plazas; lo que más llama la atención es que en algún caso estas personas no cumplen los requisitos que desde el mismo Ayuntamiento se aprueban para poder contratarles.

En el decreto del 12 de agosto en base a una subvención se contrata a dos personas para “Alfabetización informática”.

Según la memoria enviada para solicitar la subvención se piden estudios equivalentes a un módulo superior de informática o titulaciones superiores. Pues bien, las contratadas, una de las cuales fue interventora de mesa del Partido Popular, como digo, no cumplen estos requisitos, no tienen esa titulación ni esa formación que desde el propio Ayuntamiento se exigía, pero aún así se les ha contratado. Esto es difícilmente entendible y creo que ustedes mismos lo verán. En este caso se pone de manifiesto que lo que interesaba era contratar a esa persona independientemente de que estuviera cualificada o no, e independientemente que fuera apta o no para trabajar en el puesto. Da la impresión que hay que pagar favores políticos y se hace como sea de una manera sigilosa, sin hacer mucho ruido, aprovechando su amplia mayoría y en la creencia que los grupos de la oposición no se enterarán.

En la pasada legislatura ustedes criticaban la contratación mediante decreto de alcaldía e incluso la actual concejala de personal, solicitó que se crearan unas bases para realizar estas contrataciones.

Creemos que esta no es forma de actuar y por eso nuestro ruego es que cuando contraten, lo hagan, sobre todo con coherencia. Que no utilicen el dinero de los ciudadanos para pagar compromisos o favores políticos. Si tienen que agradecer a alguien su colaboración, creo que, hay formas más elegantes de hacerlo. Que contraten a las personas que cumplan con las bases de contratación establecidas, que no se salten sus propias normas y que apliquen un trato de igualdad a todas las personas que se presenten a la selección cuando la haya.

El Sr. Alcalde dijo que siempre se ha hecho a través de una mesa de contratación (sic), y que hoy no está la Concejala de Personal, por lo que en el próximo Pleno se le dará más información, señaló que las contrataciones se han hecho a través de subvenciones, por tres o cuatro meses, y dijo que la referida Concejala le dará más información y le va a demostrar que no ha habido ningún favoritismo.

D^a Nuria Fernández informó que son contrataciones por cuatro meses, que vienen dadas desde el ECYL y que ellos no eligen a las personas contratadas sino



que desde el ECYL se envían a cuatro o cinco personas y en el caso referido la persona contratada era la que más formación tenía y la que más se acogía a la subvención, no siendo técnicos de informática ninguna de las personas enviadas. Por último dijo que esta contratación nunca la hacen los concejales exclusivamente sino que hay alguien siempre, dentro del personal laboral, que comprueba que la experiencia del trabajador y su curriculum es el necesario para ejecutar ese trabajo.

D. Francisco Javier Madrigal, dio cuenta que, según la convocatoria, si las personas enviadas no cumplen con los perfiles necesarios y no son idóneas, el Ayuntamiento, previa autorización del ECYL, puede buscar entre personas desempleadas y preguntó el criterio seguido para seleccionar a esas personas.

D. Javier Hernanz dijo que, si el Sr. Madrigal quería más datos, se los dará la Sra. Concejala de Personal en el próximo Pleno.

D^a María Luisa González San Miguel formuló, a continuación el siguiente ruego:

En el pasado Pleno le preguntábamos al Sr. Hernanz por el número de participantes en las Jornadas de Investigación Histórica. Entonces nos aplazó la respuesta alegando que acaban de finalizar y desconocía el dato (hasta ahora no nos le ha dado), yo creo que el dato le conocía pero le costaba reconocer la escasa participación y por tanto el fracaso de la que el mismo había considerado como la actividad de mayor relevancia de todo el año.

Nos vienen a la memoria las consideraciones del Sr. Hernanz cuando haciendo referencia a las cenas medievales regañaba y recriminaba con la prepotencia que le caracteriza al anterior concejal de cultura y le pedía que dejara de programar actividades que ocasionaban pérdidas al Ayuntamiento por valor, según vd., de unos 2.000 euros, y que si quería hacerlo bien se le encargara a vd. la organización, menos mal que no le hicimos caso, porque después de ver este resultado, nos hubiéramos lucido.

Dieciséis participantes, unos gastos que ascienden a once mil quinientos euros (lo que sale a 721,69 euros por persona), una repercusión prácticamente nula, salvo la local, no son precisamente motivos para estar satisfecho de la actividad.

Aparte de estas consideraciones el costo para el municipio después de descontar lo subvencionado por la Fundación de Universidades y por la Consejería de Interior, son más de seis mil quinientos euros, fíjese que decimos costo, no pérdidas, (cómo usted calificaba la diferencia entre ingresos y gastos de una actividad cultural), el triple de lo que usted consideraba deplorable en las cenas medievales, con la diferencia de que la repercusión de las cenas medievales transcendía los ámbitos provinciales y autonómicos, acercaba nuestros productos turísticos a una numerosa población y atraía después numerosos visitantes a nuestro pueblo, un lujo que según usted era excesivo y por tanto había que suprimir, si eso era un despilfarro, esto no sé si le vamos a encontrar calificativo en el diccionario.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Sr. Hernanz si tiene pensado organizar más actividades de este tipo, le rogamos sinceramente que desista o lo deje en manos de alguien que sepa hacerlo, usted ha demostrado que no sabe , no sabe rentabilizarlo desde el punto de vista cultural y de repercusión social, la actividad está bien, pero, desde luego, vd. no ha sabido sacarla adelante, yo creo que es mejor que se dedique a otra cosa, algo que sepa hacer mejor y esto deje que lo hagan otros, que lo gestionen de forma adecuada para que pueda llegar a un mayor número de personas tanto dentro del municipio como fuera.

El Sr. Alcalde dijo que, efectivamente, los gastos de las jornadas son 11.545 €: se han recaudado, por inscripciones 330 €, la Fundación de Universidades ha subvencionado 2.000€, la Consejería de Interior 3.000 €, Caja Segovia 1.500 € y la Comunidad de Villa y Tierra 4.700 €, por lo que al Ayuntamiento no le ha costado nada.

Dijo que las jornadas han sido un referente a nivel regional y nacional y tenían, como principal objetivo, aclarar el problema que existe en el MUP nº 48 (Común de las Pegueras) donde está la Casa de Fuentemacanda, y que al no pertenecer el terreno donde se ubica a ningún municipio no se le puede dar licencia de obras y de apertura, por lo que la inversión no serviría para nada. Dijo que se buscaba una fórmula jurídica para solucionar el problema; se sacaran conclusiones, hay informes de juristas y ahora tiene noticias de que el acuerdo, para solucionar el asunto, está en el despacho del Consejero de Interior, a punto de ser firmado.

D^a M^a Luisa González San Miguel contestó que le parecía excesivo el gasto público para que los juristas encontraran una solución al problema de la Casa de Fuentemacanda. La Junta tiene servicios jurídicos que ya estaban, desde hace tiempo, trabajando en el asunto y no necesitan acudir a unas jornadas históricas en Cuéllar para solucionarlo, los servicios jurídicos lo tendrán que hacer tanto si se convocan jornadas históricas como si no se hacen.

D. Javier Hernanz dijo que, a los dos días de haberle pedido la información, todos los vecinos de Cuéllar, sabían la información que la Sra. González le había pedido, puesto que se publicó en el Norte de Castilla y en el Adelantado de Segovia.

Jamás he dicho, siguió diciendo, que me encargaran a mí la organización de las cenas medievales, todo lo contrario, jamás quise organizar nada con vds., pero lo que estaba claro era que estaban pésimamente organizadas, puesto que ningún ciudadano de Cuéllar tiene que pagar la cena de otro y las cenas medievales, al contrario que en este caso, nos constaban dinero a todos los cuellaranos. En este caso el coste total se ha sufragado con subvenciones.

En cuanto a la repercusión de las jornadas dijo que el Director General, después de varias reuniones con miembros de esta Corporación, como su asesoría jurídica no encontraba una solución a un problema que generó vd., dijo dirigiéndose a la Sra. González, entre otros y no fue capaz de resolver, nos pidió que organizáramos estas jornadas y que invitáramos a un especialista en esta materia y ese especialista fue D. José Antonio Monterrubio Quirós que intervino



el 25 de julio; los datos aportados por ese jurista fueron determinantes para que los juristas de la Junta que asistieron a la conferencia hayan dado con la solución al problema.

Defendió, seguidamente, la repercusión de las jornadas diciendo que habían asistido profesores de las universidades más prestigiosas de toda España (León, Burgos, Valladolid, Santander). Por último dijo que, no iba a consentir que la Sra. González pusiera en tela de juicio ni su trabajo ni su trayectoria en la organización de un congreso de esta índole. Eso se lo consentiré a la persona que esté capacitada para ponerlo en tela de juicio, concluyó.

D^a M^a Luisa González dijo que los datos los había pedido en un Pleno y a día de hoy no se los había dado a ella como es su obligación, y que no son formas dar la respuesta en el Norte de Castilla o en el Adelantado.

Rechazó que ella hubiera generado el problema de Fuentemacanda, sino que empezó a intentar solucionar el problema y era la Junta quien tenía que solucionarlo y no ella y que, sin organizar las Jornadas, la Junta puede solucionar el problema, y puede recurrir al mismo jurista que ha recurrido en las Jornadas.

Siguió diciendo que las jornadas no había despertado el interés que tenían que despertar puesto que había habido 16 participantes y no había habido representantes de otras Comunidades de Villa y Tierra cercanas.

D. Javier Hernanz dijo que la Sala, independientemente de que se hubieran matriculado 16 personas, había estado llena todos los días y el aforo del Palacio de Pedro I es de unas 50 personas, e insistió en que no habían tenido coste alguno para el Ayuntamiento.

D^a M^a Luisa González dijo que ella había partido de los datos que le había dado la Intervención Municipal y no se tenían noticias de Caja de Ahorros y de la Comunidad de Villa y Tierra.

D. Javier Hernanz dijo que hace mucho tiempo se le informó en un Pleno que Caja Segovia subvencionaba dos eventos a celebrar en Cuéllar (uno de ellos relacionado con Espronceda y el otro con estas Jornadas).

El Sr. Alcalde reiteró que hace dos meses estaba aprobado por la Comisión Sexmera de la Comunidad de Villa y Tierra.

D. Eduardo Marcos formuló, a continuación, el siguiente ruego:

Realizamos este ruego con el único objetivo de que para el futuro se puedan mejorar algunos de los aspectos relacionados con el desarrollo de las pasadas fiestas de Cuéllar, y así esperamos que se lo tomen.

Comenzaremos por donde comienzan las fiestas, por el pregón.

No dudamos de las buenas intenciones del equipo de gobierno sobre la incorporación al pregón de la figura del presentador, animador o como quieran denominarlo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Sin embargo, el ya conocido por los cuellaranos como el SHOW MAN del pregón, que ya el año pasado estuvo fuera de lugar y este año creo que se ha superado con creces todas las líneas que se pueden superar en este aspecto.

Lo cierto es que el presentador se convirtió, con sus intervenciones, en protagonista absoluto del pregón, se hablaba más de él que del propio pregonero, y estarán de acuerdo con nosotros que eso es negativo para la imagen de ese momento tan especial dentro de las fiestas. Desconocemos el motivo por el cual esta persona se ha tomado la libertad de hacerse protagonista del evento, pero pensamos que se debe a una falta de dirección y protocolo coherente con el momento por parte del equipo de gobierno. Por ello escuchamos una improvisación del protagonista que cansó y aburrió y desconcertó a la mayoría de los asistentes. Por todo ello les rogamos que, por favor, cuiden este momento tan importante para futuras fiestas.

Sobre el desarrollo de los encierros hemos de manifestar nuestra tristeza por la desorganización y descontrol vividos sobre todo en los 2 primeros encierros. Nuestro punto de vista es que ustedes no han estado a la altura de las circunstancias, no han estado a pie de obra y no han trabajado lo suficiente a pesar de que son 9. Me explico: Saben que el día más complicado en cuanto a organización y control es el domingo, por la gran afluencia de público sobre todo. Por lo tanto es el día que más se tendrían que haber preocupado para coordinar todos los recursos humanos a su disposición, es decir guardia civil, a pie, en moto, a caballo y en todo terreno y evitar el acceso de todo tipo vehículos en el recorrido por el pinar y por el campo.

Asimismo, no han controlado nada a los caballistas no autorizados y tampoco a los autorizados. Todo este descontrol perjudica seriamente la imagen de nuestros encierros y crea la sensación de que se puede acudir a participar a caballo, con el coche “todo terreno” o entrar en los corrales del Cega antes de la suelta como Pedro por su casa.

Nos parece que deben de tomar medidas estrictas en los corrales del Cega, ya que este año han permitido el acceso sin sentido a todo el que ha querido, incluso muchas personas han permanecido dentro durante la suelta. Esto, al igual que los golpes en las puertas hace que el ganado se distraiga, se ponga más nervioso y colabora a que algún día podamos tener un disgusto, del que se les culpará por su mal hacer. Por todo ello, les pedimos que prohíban el acceso a los corrales a todos sus amigos, conocidos, familiares y vecinos que no tengan una función específica para el buen desarrollo de la suelta de los animales.

Asimismo, hacemos extensible esta petición para el recorrido campestre, ya que si este año han podido hacer el recorrido en “todo terreno” los padres del Concejal de Hacienda, esto lógicamente da pie a imaginar que se abre la veda para todos los vecinos que quieran y por lo tanto, señor alcalde, tendrán que poner una lista para



que se apunten los vecinos que lo deseen, porque seguro que hay muchos que les gustaría ir en “todo terreno”. Les pedimos seriedad y que únicamente otorguen las autorizaciones necesarias de verdad evitando todo tipo de privilegios que todo el mundo ha podido observar este año.

Desde nuestro punto de vista, la calidad de las verbenas y de los espectáculos de las fiestas ha sido pobre, continuista respecto al año pasado. No se ha ofrecido nada nuevo.

Cuéllar necesita más durante sus fiestas, mayor calidad en las orquestas, mayor calidad en espectáculos de calles y mejores conciertos que fortalezcan la categoría de Fiestas de Interés Turístico Nacional. Si tenemos unas Fiestas de Interés Turístico Nacional, exigimos unos espectáculos que estén a la altura de las circunstancias.

Respecto a la higiene, les repito lo mismo que en el pleno anterior a las fiestas, no entiendo porqué no han contratado “químicos” para las calles más transitadas, no lo entiendo, bueno... sí lo entiendo, están con la política del ahorro, del ahorro, del ahorro y es mejor que la gente mee fuera.

Respecto a la rueda, no entendemos nada. Han intentado controlar, cronómetro en mano, donde se baila, cuando se baila, y cuanto tiempo se está bailando en cada sitio. En fin, la fiesta es otra cosa, y el baile de rueda también. Sr. Alcalde, hay que tomar decisiones, aunque no agraden a todo el mundo, con el único objetivo de evitar enfrentamientos entre los propios ciudadanos del municipio. Si alguien ha de asumir responsabilidades y ser el culpable de esta violenta situación es el Sr. Alcalde, que para eso han depositado la confianza en usted. Por lo que he expuesto, le ruego que tome decisiones, aunque no nos gusten a todos, para evitar enfrentamientos entre los ciudadanos del municipio.

El Sr. Alcalde dijo que el ruego del Sr. Marcos deprime, más que otra cosa.

El Sr. Alcalde, añadió, en relación con el baile de “La Rueda” que hubo una solicitud, con 500 firmas que pretendían llegar a la Plaza de Toros. Se les escuchó y se hizo el lunes y hubo dos concejales que controlaban el desarrollo y la respuesta de la gente, volviéndose el martes a la “Rueda” tradicional, pero existía la obligación de atender a esas 500 firmas.

Respecto a la referencia a los coches autorizados, el Sr. Alcalde, dijo que gracias al Concejal de Hacienda pudimos llevar a TVE cuatro días. Los vehículos autorizados fueron los mínimos y pidiendo favores.

En cuanto a la subida a los corrales a ver los toros dijo que es posible que haya habido desorganización y llamar a la puerta de la salida de los corrales ha ocurrido toda la vida aunque son actitudes difíciles de controlar. El domingo, siguió diciendo, sí que hubo un punto de descontrol por donde se colaron algunos vehículos a pesar de la organización existente y de la presencia de la Guardia



Civil, pero el resto de los días estuvo todo controladísimo, gracias al esfuerzo y medios de la Guardia Civil.

Dijo, a continuación, al Sr. Marcos que no se invente cosas y que creía que había salido una fiesta muy digna y que salga a la calle y pregunte, independientemente de su opinión, que es la de todos los años.

Respecto a la programación de verano dijo que sí había sido cotinuista, pero en el tiempo y no en las formas y señaló que creía que dicha programación ha tenido un nivel muy por encima de lo que ha habido anteriormente.

D. Eduardo Marcos dijo que en ningún momento el había dicho que la fiesta no era digna, sino que, simplemente, había hecho un ruego, unas consideraciones y se aceptan o no se aceptan por los que tienen la responsabilidad de gobernar.

Respecto al baile de la “Rueda” dijo que el Alcalde se equivocaba si tomaba decisiones en base, únicamente, a la presentación de firmas y que él podía traer firmas también para probar otras cosas en relación con el desarrollo de las fiestas.

No es la primera vez que se organizan los encierros de Cuéllar, siguió diciendo, ni que bajan “todo terrenos”, ni que viene TVE, pero no por ello, en vez de ir tres o cuatro “Land Rover”, que son los que van siempre, se han llamado a otros tres o cuatro o seis.

Dijo al Sr. Alcalde que debe priorizar y decir quien va en cada lugar, no los padres de un concejal, porque dijo imaginar que la madre del concejal no sería necesario para coger una cámara, como no lo han sido nunca los padres de ninguno de los concejales...

El Sr. Alcalde dijo que agradecía las consideraciones del Sr. Marcos, pero le pedía que se basara en la realidad y que ningún día habían asistido 6 vehículos...

D. Eduardo Marcos formuló seguidamente el siguiente Ruego:

En algún pleno anterior, ya les rogamos que actuaran en algunas de las calles de Cuellar. Si bien es cierto que a través de la Diputación se acometieron algunos arreglos en algunas de ellas, ha habido otras que yo creo que se han olvidado o no se ha podido intervenir de mejor manera. Nos referimos a la Calle Fotógrafo Rafael. Esta calle, es actualmente una de las más transitadas y también una de las que, en peor estado se encuentra, hay grietas, socavones, desprendimiento de hormigón y baches en general.

Lo que les rogamos es que, por favor, realicen las gestiones necesarias para realizar una urgente intervención en esta calle.

El Sr. Alcalde se mostró de acuerdo y dijo que es una calle que tiene un deterioro grande, muchas veces por culpa del Ayuntamiento que al hacer obras no ha vigilado a los contratistas.



Seguidamente D. Eduardo Marcos formuló el siguiente Ruego (dirigido al Sr. Alcalde).

Durante la entrevista previa a las Fiestas de Cuellar que le hicieron en TV Segovia, usted dijo de nuevo que el Ayuntamiento de Cuellar estaba endeudado por encima de lo permitido por ley. Eso, como usted sabe, es absolutamente falso y todavía año y medio después lo sigue sosteniendo.

Si el Ayuntamiento de Cuellar estaba endeudado por encima de lo permitido por ley ¿cómo puede explicar a los ciudadanos que en el poco tiempo que llevan gobernando hayan pedido 1.2 millones de € más y los bancos se lo hayan dado y la Ley se lo haya permitido?

Si es así se me ocurren dos únicas posibilidades:

- Primera, no va a ser posible que Cuéllar salga de la deuda en la que nos está metiendo su equipo de gobierno. La deuda que dejamos por encima de la ley y su deuda de 1.2 millones de € por encima de encima de la ley, pues explíquenoslo.
- Segunda y la más lógica, es que ha mentido y sigue mintiendo a los cuellananos con el fácil y socorrido tema de la deuda.

Por eso, le ruego que no mienta más a los vecinos de Cuellar. Sr. Alcalde, se ha aprendido un discurso muy sencillo: “deuda, deuda y deuda” y es de lo único que habla.

El Sr. Alcalde dijo que los préstamos que se han pedido, hasta el momento actual, son: 303.000 € para exceso de tesorería (sic) y para inversiones 463.000 € y otro préstamo que se ha firmado ayer de 337.000 €, total 1.050.000 €.

Dijo que la deuda viva, lo que se debe a los bancos, es lo que contabiliza a la hora de lo que nos permite Hacienda (sic) endeudarnos, el 110%. Añadió que con la última modificación de crédito nos hemos visto casi al límite de endeudamiento (por 3.000 €) y a eso hay que agregar lo que debemos a proveedores 1.200.000 €, y eso que se ha pagado la deuda extrajudicial (800.000€).

Debemos lo de los bancos y lo de los proveedores y es una obligación que debemos asumir... añadió.

D^a M^a Luisa González San Miguel dijo que aunque todo sea deuda, lo que la Ley considera deuda a efectos de calcular el límite de endeudamiento es lo que se debe a los bancos y otra cosa es lo que se debe a los proveedores, no deben mezclarse; siempre se ha debido a los proveedores, haya habido más o menos atraso en los pagos, pero eso no se mezcla con la deuda que nos permite la ley tener, por lo tanto no hay que confundir a los vecinos, sepárelo, por favor, porque los vecinos no entienden de esos matices y se hacen un lío...

Lo puedo matizar, pero el resultado es el mismo... para mí también es responsabilidad pagar a los proveedores... insistió el Sr. Alcalde.



- Preguntas

D. Eduardo Marcos formuló las siguientes:

1.- Parece ser, que el viernes de toros, pocas horas antes del comienzo del concurso de cortes, la enfermería de la plaza de toros estaba sin equipar, es decir sin las camillas y utensilios específicos para la atención de posible heridos. ¿Nos pueden decir si esto es o no cierto y cómo se ha equipado la enfermería durante las Fiestas de Cuéllar?

El Sr. Alcalde contestó que es cierto, y hubo que equipar de útiles la enfermería por no haberlo hecho la persona que, hasta ahora, estaba equipando la enfermería.

D. Eduardo Marcos preguntó si antes de empezar el concurso de cortes, la enfermería estaba dotada convenientemente.

El Sr. Alcalde contestó que estaba dotada perfectamente.

2.- Queremos lamentar el accidente sufrido por unos jóvenes de nuestra localidad el pasado día 22 de septiembre. ¿Nos podrían informar al respecto?

El Sr. Alcalde dijo que había hablado con uno de los niños, y con sus padres y se le va a someter a una segunda intervención en Valladolid, aunque no hay infección y estaba muy animado y sin molestias. Le he preguntado por el otro niño y parece que hay una progresión positiva, aunque todavía no pueden adelantar mucho más; este niño tiene afectados los dos ojos.

D^a M^a Luisa González preguntó cuándo se van a reanudar las obras de la C/ Nueva, cuándo deberían haberlas entregado y a qué se ha debido el tener que abrir tantas zanjas en los mismos puntos de la calle.

El Sr. Alcalde contestó que son los sumideros que recogen las aguas pluviales, que van a ambos lados de la calle, y conectan con la arqueta y sumidero principal.

En cuanto a la obra dijo que dejaron transitable la calle para las fiestas, la semana del 8 al 15 no vinieron y empezaron el día 16. Dijo que había visitado la obra todos los días y le había dicho al responsable que no se va a certificar nada hasta que no terminen las obras y la dejen en las debidas condiciones de limpieza y seguridad.

A continuación hizo referencia al buen trabajo que está desarrollando la empresa que tiene la adjudicación del acondicionamiento de la C/ Huertas, a pesar de las dificultades.

D^a M^a Luisa González San Miguel preguntó cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León empezar la construcción del pabellón de la Escuela de la Villa que servirá de gimnasio y de ubicación de la Escuela de Idiomas.



El Sr. Alcalde contestó que ha hablado con la Directora General correspondiente. La obra está aprobada y, apareció en el Boletín del 27 de agosto de 2007, pero hay que hacer la transferencia de fondos para que contrate la Dirección Provincial, y están pendientes de recibir unos ingresos del Gobierno Central. Para este ejercicio estaba prevista la redacción del Proyecto, con una cuantía de 50.000 €, el año pasado se hizo el estudio geotécnico. La obra no estaba pensada para este año sino para comenzar en el 2009 y creo que se sacará a concurso este año el proyecto que era el compromiso y lo que figura en los Presupuestos.

D^a María Luisa González San Miguel preguntó quiénes han sido los comensales que ha habido todos los días, en relación con las Jornadas de Investigación Histórica, puesto que les ha llamado la atención que hubiera 18 comensales diarios y que haya también una cena, con una factura de la Fonda San Francisco de 21 personas, y que haya también una cena el día 25, cuando la clausura había tenido lugar a los dos de la tarde.

D. Javier Hernanz dijo que la contestaría en el próximo Pleno.

Seguidamente D. Francisco Javier Madrigal preguntó, al Sr. Concejala de Deportes, por qué no se ha abierto, aún, la piscina climatizada.

D. Marcos Rodríguez dijo que no se ha abierto, aún, por problemas de falta de energía en la Planta de Biomasa.

D. Francisco Javier Madrigal preguntó a la Sra. Concejala de Medio Ambiente en relación con la promesa hecha en el Programa Electoral de crear de un Punto Limpio Industrial, para la gestión de residuos, si se está trabajando en su creación.

D^a M^a Montserrat Rodrigo contestó que aún no hay Puntos Limpios Industriales, salvo en Madrid, por lo que, dijo, no sabemos, como hacerlo.

D. Francisco Javier Madrigal dijo que se imaginaba que existían cuando lo prometieron en el Programa Electoral.

D^a M^a Montserrat Rodrigo insistió en que habían investigado y el único que existe está en Madrid.

D. Eduardo Marcos preguntó por qué no hay energía en la Planta de Biomasa.

D^a M^a Montserrat Rodrigo dijo que aún no ha entrado en funcionamiento la caldera grande y que se están realizando verificaciones en la misma.

D. Eduardo Marcos dijo que, en definitiva, si no funciona es porque no han dado la orden de encender la caldera grande, que consume más que la pequeña...

D^a M^a Montserrat dijo que sí y que la temporada de calefacción (que funciona con la caldera grande) empieza el 15 de octubre, aunque pensaba que la piscina abrirá antes.

D. Eduardo Marcos señaló que es el equipo de gobierno quien decide cuando se abre la piscina.

D. Javier Hernanz intervino a continuación, manifestando haber encontrado la factura a que se refirió la Sra. González San Miguel en una pregunta anterior. Dijo que era una factura del día 25 del Mesón San Francisco, por importe



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

de 247 € y la explicación de la misma es que han girado una única factura por todas las cenas de todos los días de las jornadas de los que estaban alojadas allí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veintiocho minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.